ACTA No.	001
CONTRATO No.	ORDEN DE SERVICIO N° 1587 DE 2020
OBJETO	EN VIRTUD DE LA PRESENTE ORDEN DE SERVICIOS EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON LA UNIVERSIDAD POR SUS PROPIOS MEDIOS Y CON PLENA AUTONOMÍA A REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE UNA (1) VENTANA CÚPULA OBSERVATORIO ASTRONÓMICO, UN (1) TOPOCART_D CARL ZEISS JENA, DOS (2) SKETCHMASTER CARL ZEISS JENNA, DOS (2) ZOOMTRANSFER SCOPE BAUCH LOMB LZT Y UN (1) RADIO ZENITH WWV TRANS OCEANICO ZENIT, DADO QUE ESTO PERMITIRÁ UN MEJOR DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS. DE ACUERDO CON LA PROPUESTA DE SERVICIO PRESENTADA POR EL CONTRATISTA Y QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO.
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	LABORATORIOS FACULTAD DE INGENIERIA
VALOR	TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS ($ 3.451.000, 00).
CONTRATISTA	ASTRONICA SAS – NIT: 901216784-2
PLAZO	CUATRO (04 MESES)
VIGENCIA	2020
VALOR ANTICIPO	NO APLICA
FECHA DE INICIACIÓN	28 DE DICIEMBRE DE 2020
FECHA DE TERMINACIÓN	27 DE ABRIL DE 2021
SUPERVISOR UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ELVIS EDUARDO GAONA GARCÍA COORDINADOR LABORATORIOS DE INGENIERÍA

En los laboratorios de ingeniería el día **VEINTIOCHO (28) DE DICIEMBRE DE 2020** se reunieron: **ELVIS EDUARDO GAONA GARCIA** identificado con cedula de ciudadanía N° 79.950.025 de Bogotá quien ejerce como supervisor por parte de Universidad Distrital Francisco José de Caldas y el contratista **JIMY RAUL BUSTOS BENITEZ**, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.013.612.869 de Bogota, como representante legal de la empresa **ASTRONICA SAS** con el objeto de dejar constancia del inicio real y efectivo de la orden anteriormente citado, previo cumplimiento de los requisitos de legalización de la orden de compra.

El Supervisor de la **ORDEN DE SERVICIO** puso en conocimiento del contratista lo siguiente:

1. Para el desarrollo de la **ORDEN DE SERVICIO** es indispensable mantener los términos de entrega establecidos en el cronograma de **ORDEN DE SERVICIO** y cualquier alteración debe convenirse entre las partes.
2. Que en todo momento debe acatarse las instrucciones o exigencias que presente el Supervisor.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco Jose de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

3. La obligación de vigilar el cumplimiento en forma permanente de las normas sobre impacto ambiental por parte del contratista y demás normas para aminorar el impacto ciudadano.
4. El contratista puso de presente que conoce las normas y especificaciones consignadas en el pliego de condiciones o las que rigen para esta **ORDEN DE SERVICIO** y las que tiene contempladas La Universidad Distrital para este tipo de contratos.

5. La capacitación si es requerida para los equipos o software entregados e instalados en los Laboratorios de la Universidad será concertada de acuerdo a **LA ORDEN DE SERVICIO** y cronograma entregado por el Supervisor en la cual se distribuirán los grupos a capacitar de acuerdo al requerimiento del equipo o software y lo solicitado por cada Coordinador de Laboratorio quien velará por su correcto funcionamiento. Las horas de capacitación serán las establecidas por las partes en la **ORDEN DE SERVICIO** para que las personas a capacitar manipulen correctamente el equipo o software. Además, se entregará un certificado de las horas de capacitación recibidas por parte del Contratista en el caso que aplique.

6. Se realizarán acta de cada capacitación si esta se requiere en la **ORDEN DE SERVICIO** la cual descansará la información referente a los temas tratados en la misma, tiempo dedicado, persona que realiza la capacitación (contratista), persona(s) que recibe(n) la capacitación (funcionario(s) Universidad Distrital), la cual hará parte del archivo en el proceso de supervisión.

En consecuencia, se procede a la iniciación de la **ORDEN DE SERVICIO**, el cual debe concluir el día **VEINTISIETE (27) DE ABRIL DEL AÑO 2021,** o antes si a satisfacción se recibe el objeto contratado.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella:

JIMY RAUL BUSTOS BENITEZ
REPRESENTANTE LEGAL
ASTRONICA SAS

ELVIS EDUARDO GAONA GARCIA
SUPERVISOR UNIVERSIDAD DISTRITAL
F. J. C.

Original – Universidad Distrital
1 Copia Supervisor
1 Copia Contratista

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
REVISÓ	Elvis Eduardo Gaona Garcia	Coordinador laboratorios Facultad de Ingeniería	
PROYECTO	Yaquelin Medina	Contratista CPS Laboratorios de Ingeniería	

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco Jose de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.